ORDEN de 22 de diciembre de 2014 por la que se convocan subvenciones destinadas a las Comunidades Extremeñas en el Exterior y sus Federaciones, para el ejercicio 2015. (2015050001)

Mediante el Decreto 143/2013, de 30 de julio (DOE n.º 152, de 7 de agosto), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Comunidades Extremeñas en el Exterior y sus Federaciones.

El artículo 6.1 de dicho decreto dispone que el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública aprobada por orden del titular de la Consejería competente en materia de emigración, que se ajustará a las bases reguladoras establecidas en el citado decreto, y que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Partiendo de las premisas anteriores, mediante la presente orden, la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales con competencias en materia de emigración y retorno, conforme al Decreto 139/2014, de 1 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, hace pública, para el ejercicio 2015, la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación, total o parcial, de los gastos de funcionamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, así como las actividades que estas entidades desarrollen de acuerdo al artículo 2 del Decreto 143/2013, de 30 de julio.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas de conformidad con los artículos 36 f) y 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 23 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. La presente orden tiene por objeto aprobar la convocatoria pública, mediante tramitación anticipada, correspondiente al ejercicio 2015, de subvenciones destinadas a financiar, total o parcialmente, los gastos de funcionamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, así como las actividades que estas entidades desarrollen, a través de los siguientes programas:

   — Programa I: Ayudas de funcionamiento y actividades a favor de las comunidades extremeñas en el exterior.

   — Programa II: Ayudas de funcionamiento y actividades a favor de las federaciones de las comunidades extremeñas en el exterior.

2. Las subvenciones contempladas en esta orden se rigen por el Decreto 143/2013, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para las Comunidades Extremeñas en el Exterior y sus Federaciones, y se realiza la primera convocatoria para el ejercicio 2013 (DOE núm. 152, de 7 de agosto de 2013).

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Tendrán la consideración de beneficiarios de las subvenciones convocadas en la presente orden las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, en las que concurran los requisitos previstos en las bases reguladoras y en esta convocatoria, que deberán mantenerse al menos hasta la finalización de la ejecución de la subvención concedida.

   A los efectos del Decreto 143/2013, de 30 de julio, se entenderán por comunidades extremeñas en el exterior, según la definición establecida en la Ley 6/2009, de 17 de diciembre, del Estatuto de los Extremeños en el Exterior, las entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas fuera de Extremadura, cuyos fines estatutarios y su actuación ordinaria se dirijan a la consecución de los objetivos fijados en esa ley y sean reconocidas de acuerdo con lo que se dispone en la misma.

2. Para ser beneficiarias de estas subvenciones las citadas entidades deberán cumplir los siguientes requisitos:

   a) Estar inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Extremeñas en el Exterior.

   b) No estar incursas en alguna de las prohibiciones establecidas para obtener la condición de beneficiarios en el artículo 12.2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. La acreditación del cumplimiento de estar la entidad solicitante inscrita en el Registro Oficial de Comunidades Extremeñas en el Exterior será comprobada de oficio por el órgano gestor de la subvención.

4. La justificación por parte de las entidades solicitantes de no hallarse incursas en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario a que se refiere la letra b) del apartado segundo, se realizará mediante una declaración responsable dirigida al órgano concedente, que se incluirá en la solicitud de concesión de la subvención.

   Sin perjuicio de lo anterior, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar de oficio los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social, y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, indicándolo así en el apartado correspondiente de la solicitud, debiendo presentar entonces la certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente.

Artículo 3. Procedimiento de concesión y de convocatoria.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica.

Artículo 4. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas a trámite. La resolución de inadmisión será notificada en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Las solicitudes se formalizarán según el modelo oficial que figura como Anexo I en esta orden, debidamente suscritas por el representante legal de la entidad y se dirigirán a la Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales. Dicho modelo de solicitud y demás anexos incorporados a la presente orden, estarán a disposición de las entidades solicitantes en el portal web de información al ciudadano de la Junta de Extremadura http://ciudadano.gobex.es.

   Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de los lugares contemplados en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

   Las solicitudes que se formulen a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, al objeto de que en la misma se haga constar por el responsable la fecha de presentación.

   Sólo se podrá presentar una única solicitud y programa de funcionamiento y actividades por entidad, tramitándose la primera registrada e inadmitiéndose el resto de solicitudes y programas presentados por la misma.

3. Una vez recibida la solicitud, si ésta presenta defectos o resultara incompleta, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación que se determine, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución expresa del órgano competente.

Artículo 5. Documentación.

1. La documentación a presentar para solicitar las subvenciones objeto de convocatoria será la determinada a continuación, en original o copia compulsada:

   a) Impreso de solicitud en el modelo oficial que figura como Anexo I a esta orden.

   b) Programa de funcionamiento y actividades para el que se solicita la subvención, según Anexo II A o B.

   c) Declaración de otras ayudas o subvenciones recibidas para el mismo objeto y finalidad, según Anexo III.

2. Asimismo, las entidades solicitantes podrán presentar, a efectos de su valoración conforme a los criterios previstos en el artículo 8 de la orden, la siguiente documentación, en original o copia compulsada:

   a) Memoria de programas y/o actividades de la Comunidad Extremeña en el exterior solicitante referente al ejercicio anterior al que se refiere la respectiva convocatoria donde se acredite la promoción y difusión de las señas de identidad de Extremadura.

   b) Memoria de programas y/o actividades de la Federación las Comunidades Extremeñas en el Exterior solicitante referente al ejercicio anterior al que se refiere la respectiva

convocatoria donde se acredite el fortalecimiento, dinamización, coordinación y/o formación de las comunidades extremeñas que forman parte de la federación.

c) Documentación acreditativa de la colaboración de las entidades públicas con la entidad solicitante.

3. La presentación de la solicitud por parte de la entidad interesada conllevará su autorización expresa, y del representante legal de la misma, al órgano gestor para la comprobación o constancia de los datos de identidad en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales, o mediante los sistemas de verificación de datos de identidad, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 184/2008, de 12 de septiembre. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo acreditar entonces los datos correspondientes.

4. Aquellos que resulten beneficiarios de estas subvenciones deberán aportar en los plazos y forma establecidos en el artículo 11 del Decreto 143/2013, de 30 de julio, el Certificado pormenorizado de los ingresos, gastos y pagos, conforme al modelo establecido en el Anexo IV, y la Memoria técnica explicativa anual, según el Anexo V.A o B.

Artículo 6. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión. Plazo de resolución y notificación. Medio de notificación o publicación.

1. La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de estas subvenciones corresponde a la Dirección General de Política Social y Familia, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La concesión de estas subvenciones será resuelta y notificada, en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al interesado por la titular de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el órgano competente para su tramitación.

   La falta de notificación de la resolución expresa legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo. Frente a la resolución expresa o presunta del procedimiento, el interesado podrá interponer los recursos que procedan, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 7. Composición de la Comisión de Valoración.

Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración que emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada conforme a los criterios establecidos en el artículo 8, integrada por los siguientes miembros:

— Presidente: D. Juan Bravo Gallego, Director General de Política Social y Familia o persona en quien delegue.

— Vocales:

- D. Pedro García Sánchez, Jefe de Servicio de Programas Sociales y Migraciones de la Dirección General de Política Social y Familia.
- Dña. Concepción Díaz Rodríguez, Trabajadora Social, adscrita a la Dirección General de Política Social y Familia.
- Dña. María Sonsoles Garrosa Martín, Administrativa, adscrita a la Dirección General de Política Social y Familia, que actuará como Secretaria, con voz pero sin voto.

En caso de ausencia o enfermedad de los anteriores serán suplidos por quien designe el presidente de la Comisión de Valoración.

Artículo 8. Criterios de Valoración y ponderación.

1. La valoración de los programas presentados y su ponderación se realizará conforme a los siguientes criterios:

   A. Valoración de las solicitudes presentadas al Programa I: Ayudas de funcionamiento y actividades a favor de las comunidades extremeñas en el exterior.

      1. Contenido del programa de funcionamiento y actividades presentado por la entidad: 22 puntos.

         — Existe claridad y concreción en la definición de todos los apartados del documento de identificación del programa. 10 puntos.

         — Las actividades que recoge el programa presentado por la entidad recogen información en el total de sus apartados y el presupuesto está suficientemente desglosado recogiendo de forma expresa los gastos que son necesarios para su ejecución. 6 puntos.

         — El presupuesto de gastos del programa está suficientemente desglosado en todas sus partidas y existe correspondencia entre el gasto del conjunto de las actividades a desarrollar y el presupuesto presentado. 4 puntos.

         — Existe correspondencia entre la fecha de ejecución del programa y las fechas de realización del conjunto de las actividades recogidas en el programa. 2 puntos.

      2. Porcentaje de los gastos para el desarrollo de actividades sobre los gastos de funcionamiento de la entidad: Máximo 20 puntos.

         — No existen gastos para el desarrollo de actividades o los gastos para el desarrollo de actividades del programa presentado por la entidad suponen menos del 30 % del presupuesto total presentado por la entidad. 10 puntos.

         — Los gastos para el desarrollo de actividades del programa presentado por la entidad suponen entre el 30 % y menos del 60 % del presupuesto presentado por la entidad. 14 puntos.

         — Los gastos para el desarrollo de actividades del programa presentado por la entidad suponen el 60 % o más del presupuesto presentado por la entidad. 20 puntos.

3. Experiencia de la entidad en la ejecución de programas y/o actividades de promoción y/o difusión de las señas de identidad de Extremadura en el ejercicio anterior a que se refiere la respectiva convocatoria: 18 puntos.

   — La entidad NO acredita experiencia en la ejecución de programas ni actividades de promoción ni difusión de las señas de identidad de Extremadura en el ejercicio anterior a que se refiere la respectiva convocatoria. 0 puntos.

   — La entidad acredita experiencia en la ejecución de programas y/o actividades de promoción y difusión de las señas de identidad de Extremadura en el ejercicio anterior a que se refiere la respectiva convocatoria. 18 puntos.

4. Número de socios que forman la comunidad extremeña: Máximo 14 puntos.

   — Menos de 25 socios. 4 puntos.

   — Entre 25 y 50 socios. 6 puntos.

   — Entre 51 y 75 socios. 8 puntos.

   — Entre 76 y 100 socios. 10 puntos.

   — Entre 101 y 200 socios. 12 puntos.

   — Más de 200 socios. 14 puntos.

5. Número entidades públicas que colaboran con la Comunidad Extremeña en el Exterior en su funcionamiento y/o desarrollo de actividades: Máximo 12 puntos.

   — No colabora ninguna entidad pública. 0 puntos.

   — Colabora 1 ó 2 entidades públicas. 10 puntos.

   — Colaboran 3 ó más entidades públicas. 12 puntos.

6. Participación de la entidad solicitante en los actos culturales y/o institucionales que se celebran en la Comunidad Autónoma o región donde tenga la sede la entidad: 10 puntos.

   — La entidad NO recoge en su programa de funcionamiento y actividades la participación en actos culturales ni institucionales que se realizan en el lugar de asentamiento de la entidad en el ejercicio a que se refiere la respectiva convocatoria. 0 puntos.

   — La entidad recoge en su programa de funcionamiento y actividades la participación en actos culturales y/o institucionales celebrados en el lugar de asentamiento de la entidad en el ejercicio a que se refiere la respectiva convocatoria. 10 puntos.

7. Página web de la entidad: 4 puntos.

   — La entidad No cuenta con página web o la página web con la que cuenta no está actualizada en los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la respectiva convocatoria. 0 puntos.

— La entidad cuenta con página web actualizada en los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la respectiva convocatoria. 4 puntos.

B. Valoración de las solicitudes presentadas al Programa II: Ayudas de funcionamiento y actividades a favor de las federaciones de las comunidades extremeñas en el exterior.

1. Contenido del programa de funcionamiento y actividades presentado por la entidad: 22 puntos.

— Existe claridad y concreción en la definición de todos los apartados del documento de identificación del programa. 10 puntos.

— Las actividades que recoge el programa presentado por la entidad recogen información en el total de sus apartados y el presupuesto está suficientemente desglosado recogiendo de forma expresa los gastos que son necesarios para su ejecución. 6 puntos.

— El presupuesto de gastos del programa está suficientemente desglosado en todas sus partidas y existe correspondencia entre el gasto del conjunto de las actividades a desarrollar y el presupuesto presentado. 4 puntos.

— Existe correspondencia entre la fecha de ejecución del programa y las fechas de realización del conjunto de las actividades recogidas en el programa. 2 puntos.

2. Porcentaje de los gastos para el desarrollo de actividades sobre los gastos de funcionamiento de la entidad: Máximo 20 puntos.

— No existen gastos para el desarrollo de actividades o los gastos para el desarrollo de actividades del programa presentado por la entidad suponen menos del 30 % del presupuesto total presentado. 10 puntos.

— Los gastos para el desarrollo de actividades del programa presentado por la entidad suponen entre el 30 % y menos del 60 % del presupuesto total presentado. 14 puntos.

— Los gastos para el desarrollo de actividades del programa presentado por la entidad suponen el 60 % o más del presupuesto total presentado. 20 puntos.

3. Las actividades recogidas en el programa presentado por la entidad consisten principalmente en actividades de fortalecimiento, dinamización, coordinación y/o formación de las comunidades extremeñas que forman parte de la federación: Máximo 18 puntos.

— Si el programa presentado por la entidad NO recoge actividades de fortalecimiento, dinamización, coordinación o formación de las comunidades extremeñas que forman parte de la federación o recoge actividades en un porcentaje inferior al 10 % del total de las actividades propuestas. 8 puntos.

— Si el programa presentado por la entidad recoge actividades de fortalecimiento, dinamización, coordinación y/o formación de las comunidades extremeñas que forman parte de la federación en un porcentaje igual o superior al 10 % y menos del 50 % del total de las actividades propuestas. 14 puntos.

— Si el programa presentado por la entidad recoge actividades de fortalecimiento, dinamización, coordinación y/o formación de las comunidades extremeñas que forman parte de la federación en un porcentaje igual o superior al 50 % del total de las actividades propuestas. 18 puntos.

4. Experiencia de la entidad en la ejecución de programas y/o actividades de fortalecimiento, dinamización, coordinación y/o formación de las comunidades extremeñas que forman parte de la federación en el ejercicio anterior a que se refiere la respectiva convocatoria: 14 puntos.

— La entidad NO acredita experiencia en la ejecución de programas ni actividades de fortalecimiento, dinamización, coordinación ni formación de las comunidades extremeñas que forman parte de la federación: 0 puntos.

— La entidad acredita experiencia en la ejecución de programas y/o actividades de fortalecimiento, dinamización, coordinación y/o formación de las comunidades extremeñas que forman parte de la federación. 14 puntos.

5. Número de comunidades extremeñas que integran la Federación: Máximo 12 puntos.

— Menos de 5 comunidades extremeñas. 6 puntos.

— Entre 5 y 9 comunidades extremeñas. 8 puntos.

— Entre 10 y 19 comunidades extremeñas. 10 puntos.

— Más de 19 comunidades extremeñas. 12 puntos.

6. Número de entidades públicas que colaboran con la federación de comunidades Extremeña en el Exterior en su funcionamiento y/o desarrollo de actividades: Máximo 10 puntos.

— No colabora ninguna entidad pública. 0 puntos.

— Colabora 1 ó 2 entidades públicas. 8 puntos.

— Colaboran 3 ó más entidades públicas. 10 puntos.

7. Página web de la entidad: 4 puntos.

— La entidad NO cuenta con página web o la página web con la que cuenta no está actualizada en los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la respectiva convocatoria. 0 puntos.

— La entidad cuenta con página web actualizada en los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la respectiva convocatoria. 4 puntos.

2. La puntuación mínima necesaria para que la solicitud presentada por una entidad pueda resultar subvencionada será de 50 puntos.

Artículo 9. Créditos presupuestarios y financiación.

1. La cuantía máxima de las subvenciones convocadas mediante la presente orden asciende a trescientos noventa mil euros (390.000 €), con cargo a los créditos autorizados en la

aplicación presupuestaria 15.02.253C.489.00, y con código de proyecto de gasto 2011.02.002.0001 "Actuaciones en materia de migraciones", que será distribuida de la siguiente forma:

— Programa I: Ayudas de funcionamiento y actividades a favor de las Comunidades Extremeñas en el exterior irá destinada la cuantía total de trescientos mil euros (300.000 €).

— Programa II: Ayudas de funcionamiento y actividades a favor de las Federaciones de comunidades extremeñas en el exterior irá destinada la cuantía total de noventa mil euros (90.000 €).

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 del Decreto 143/2013, de 30 de julio, la citada cuantía total podrá aumentarse, antes de resolver la concesión de las subvenciones, en los términos previstos en el artículo 23.2 h) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. La concesión de las subvenciones queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la anualidad 2015 en el momento de la resolución de concesión.

Artículo 10. Publicidad.

Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura, en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma y en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Política Social y Familia para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente orden.

Disposición final segunda. Eficacia y recursos.

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Mérida, a 22 de diciembre de 2014.

La Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales,
MARÍA DE LOS ANGELES MUÑOZ MARCOS

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

Dirección General de Política Social y Familia

REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS COMUNIDADES EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR Y SUS FEDERACIONES.

PROGRAMA AL QUE SE PRESENTA LA ENTIDAD
(Marcar con una X el Programa que corresponda según sea la entidad solicitante una comunidad extremeña en el exterior o una federación de las mismas)

	PROGRAMA I: AYUDAS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES A FAVOR DE LAS COMUNIDADES EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR.
	PROGRAMA II: AYUDAS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DE LAS COMUNIDADES EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:							
Nombre de la Entidad				N.I.F			
Núm. de Registro Oficial de Comunidades Extremeñas en el Exterior							
Dirección							
Municipio		C.P.		Provincia		País	
Núm. Teléfono		Nº Fax		Correo Electrónico			
Nombre y Apellidos del representante legal				N.I.F			
Cargo (representación que ostenta):							
DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN							
Nombre de la Entidad		Nombre y Apellidos					
Dirección							
Municipio		C.P.		Provincia			
Otros medios o lugares para la notificación							

DATOS DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN	
ENTIDADES	**CUANTÍA**
CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES	
APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
APORTACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y/O OBRAS SOCIALES	
OTROS (ESPECIFICAR).	
COSTE TOTAL DEL PROGRAMA	

SOLICITUD, DECLARACIÓN Y AUTORIZACIONES

Como representante legal de la entidad y en nombre de ella, **SOLICITO** que se tenga por presentado este escrito, con los documentos que se le acompaña y en su virtud acordar la concesión de la subvención para la financiación de lo anteriormente enumerado, a cuyo efecto:

DECLARO:

PRIMERO.- La veracidad de los datos consignados en esta solicitud y conocer lo establecido en la normativa reguladora de estas subvenciones.

SEGUNDO.- Que esta entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impiden obtener la condición de beneficiario.

TERCERO.- Que **ACEPTO** la subvención que una vez instruido el procedimiento, le pueda ser concedida y las obligaciones que de ello se derivan, sin perjuicio de los derechos al desistimiento y a la renuncia que pueda ejercitar.

La presentación de esta solicitud conlleva la autorización expresa por parte de la entidad solicitante a la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales para recabar de oficio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, los certificados o información de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social; así como la comprobación de los datos de identificación fiscal a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad. En caso de no conceder dicha autorización, deberá indicarlo expresamente en las siguientes casillas, aportando, junto a la solicitud, las correspondientes certificaciones administrativas en vigor en soporte papel expedidas por los órganos competentes (Marcar con un X en el cuadro lo que proceda):

- ❑ NO AUTORIZO a la Dirección General de Política Social y Familia a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- ❑ NO AUTORIZO a la Dirección General de Política Social y Familia a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se halla al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- ❑ NO AUTORIZO a la Dirección General de Política Social y Familia a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se halla al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica.
- ❑ NO AUTORIZO a la Dirección General de Política Social y Familia para que mis datos de identidad personal sean consultados en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI).

(*) La acreditación de estar inscrito en el Registro Oficial de Comunidades Extremeñas en el Exterior, será siempre comprobada de oficio.

En _____, a _____ de _____ de_____.

Firmado y sellado: D/Dª_____

CUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD (Marque con una X).

Documentación obligatoria:

- ❑ Programa de funcionamiento y actividades de la entidad, según Anexo II. A o B.
- ❑ Declaración de otras ayudas o subvenciones recibidas para el mismo objeto y finalidad, según Anexo III.

Documentación para valoración solicitud:

- ❑ Memoria de programas y/o actividades de la Comunidad Extremeña en el exterior solicitante referente al ejercicio anterior al que se refiere la respectiva convocatoria donde se acredite la promoción y/o difusión de las señas de identidad de Extremadura.
- ❑ Memoria de programas y/o actividades de la Federación las Comunidades Extremeñas en el Exterior solicitante referente al ejercicio anterior al que se refiere la respectiva convocatoria donde se acredite el fortalecimiento, dinamización, coordinación y/o formación de las comunidades extremeñas que forman parte de la federación.
- ❑ Documentación acreditativa de la colaboración de las entidades públicas con la entidad solicitante.
- ❑ Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud:_____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, C/ Antonio Rodríguez Moñino, nº 2 A. CP. 06800. Mérida.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

C/ Antonio Rodríguez Moñino, nº2A. Mérida – 06800

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales
Dirección General de Política Social y Familia

ANEXO II. A
PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES A FAVOR DE LAS COMUNIDADES EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:		NIF:	
DIRECCIÓN		Nº	
PROVINCIA		PAIS	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE COMUNIDADES EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTATE LEGAL:			
SI SE ENCUENTRA FEDERADA, INDICAR EL NOMBRE DE LA FEDERACIÓN A LA QUE PERTENECE:			

RELACIÓN DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA JUNTA DIRECTIVA		
Nombre y Apellidos	NIF	Cargo que ostenta la persona en dicho órgano.

DATOS DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES

1. EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y/O DIFUSIÓN DE LAS SEÑAS DE IDENTIDAD DE EXTREMADURA EN EL EJERCICIO ANTERIOR A QUE SE REFIERE LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

(Marcar con una X la casilla correspondiente. En el caso de acreditar experiencia, adjuntar memoria de la anualidad anterior. Para la acreditación de la experiencia se tomarán en cuenta todos los programas y/o actividades de promoción y/o difusión de las señas de identidad de Extremadura independientemente de que hayan sido o no subvencionados por la Junta de Extremadura)

	La entidad NO ACREDITA EXPERIENCIA en la ejecución de programas y/o actividades de promoción y difusión de las señas de identidad de Extremadura en la anualidad anterior a la que refiere la respectiva orden de convocatoria.
	La entidad ACREDITA EXPERIENCIA en la ejecución de programas y/o actividades de promoción y difusión de las señas de identidad de Extremadura en la anualidad anterior a la que refiere la respectiva orden de convocatoria. *(En este caso acompañar memoria de los programas y/o actividades desarrollados por la entidad durante el año anterior).*

2. NÚMERO DE SOCIOS QUE FORMAN LA COMUNIDAD EXTREMEÑA.

Indicar el número de socios con los que cuenta la entidad a fecha de presentación de la solicitud de subvención desglosado según cuadro adjunto.

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Número de socios de origen extremeño			
Número de socios descendientes extremeños y cónyuges de éstos			
Número de socios no extremeño			
TOTAL DE SOCIOS			

3. FECHA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

Indicar el período en el que se ejecutará el programa que se presenta. Este período deberá estar comprendido dentro del EJERCICIO presupuestario a que se refiere la correspondiente convocatoria de subvenciones por la que concurre la entidad. Esto es, entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

FECHA INICIO	FECHA FIN	DURACIÓN DEL PROGRAMA

4. ACTIVIDADES.

Incluirá las actividades a realizar por la entidad así como las ya realizadas a fecha de solicitud de la convocatoria de subvenciones y dentro del EJERCICIO PRESUPUESTARIO al que se refiere la respectiva convocatoria.

Deberá CUMPLIMENTARSE este cuadro por cada una de las actividades realizadas o a realizar.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ¿En qué consiste la actividad?	
CIUDAD EN LA QUE SE REALIZA	
FECHA DE REALIZACIÓN	
NÚMERO DE POSIBLES PARTICIPANTES	

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	
INDICAR EL CONCEPTO DEL GASTO (publicaciones, folletos, viajes, vestuario de grupos folclóricos, alquiler de salas, contratación de grupos musicales, folclóricos, productos extremeños, premios, etc.)	**IMPORTE EN EUROS**
SUMA TOTAL DE LOS GASTOS DE ESTA ACTIVIDAD	

5. NÚMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS QUE COLABORAN CON LA COMUNIDAD EXTREMEÑA EN EL EXTERIOR EN SU FUNCIONAMIENTO Y/O ACTIVDADES.

Incluir la relación de todas las entidades públicas (Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas, etc.) que colaboran con la comunidad extremeña en el exterior en la ejecución de su programa de funcionamiento y actividades. La colaboración puede ser de DIFERENTES TIPOS: económica, mediante la cesión de instalaciones, mobiliario, apoyo a la difusión de actividades, etc. En este caso deberá APORTARSE cuanta documentación acredite dicha colaboración.

Número	Denominación de la entidad publica	Forma en que colaboran con la Comunidad Extremeña
1		
2		
3		
....	**Añadir más filas si procede.**	

6. PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN LOS ACTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES QUE SE CELEBRAN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA O REGIÓN DONDE TENGA LA SEDE LA MISMA.

Los actos culturales y/o institucionales que se celebren en la Comunidad Autónoma o región donde tenga la sede la entidad en el EJERCICIO PRESUPUESTARIO al que se refiere la respectiva convocatoria.

Nº	Denominación del acto	Ciudad en la que se realiza	Fecha de realización	Nombre de la entidad que organiza el acto (Gobierno autonómico, diputación, ayuntamiento, asociaciones, etc.)	Forma en que la Comunidad Extremeña participa (sólo asistencia, organización del acto, intervención en el acto, etc.).
1					
2					
3					
...	**Añadir más filas si procede.**				

7. PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD (Marcar con una X la casilla correspondiente y cumplimentar, si procede)

	La entidad NO cuenta con página web o la página web con la que cuenta no está actualizada en los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la respectiva convocatoria.
	La entidad CUENTA con página web actualizada en los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la respectiva convocatoria . ***En este caso indicar la dirección de la página web y la última actualización realizada en la misma*:***

**Con actualizar la web se entiende añadir periódicamente nuevos contenidos (especificando las fechas de actualización de cada parte de la web) y recursos que resulten útiles a sus potenciales visitantes (apartado de boletín de novedades, nuevos apartados, en boletín de actualidad...).*

8. PERSONAL CONTRATADO O QUE CONTRATARÁ LA ENTIDAD E IMPUTARÁ A LA SUBVENCIÓN QUE SOLICITA.

Cumplimentar SÓLO en el caso de que la entidad impute a la subvención gastos de personal.

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN QUE POSEE	CATEGORÍA PROFESIONAL CONTRATO	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA FIN DE CONTRATO	JORNADA DE TRABAJO SEMANAL (HORAS)	RETRIBUCIONES BRUTAS MENSUALES	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL	COSTE TOTAL QUE SE IMPUTARÁ A LA SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA

9. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD PARA LOS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES.

Los gastos que podrán imputarse a la subvención quedan recogidos en el artículo 12.2 del presente decreto, POR LO QUE NO podrán recogerse en este presupuesto GASTOS QUE NO SEAN SUBVENCIONABLES.

En el caso de que la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales conceda subvención a la entidad solicitante SÓLO podrán imputarse a la subvención los gastos y las cantidades que estén RECOGIDOS EN ESTE PRESUPUESTO.

CONCEPTOS			PRESUPUESTO TOTAL Expresar en Euros
MANTENIMIENTO DEL LOCAL	ALQUILER DEL LOCAL DE LA ENTIDAD		
	PRÉSTAMO HIPOTECARIO DEL LOCAL DE LA ENTIDAD		
	SUMINISTROS	Agua	
		Electricidad	
		Gas	
	COMUNICACIÓN	Teléfono/ Fax	
		Telegramas	
		Internet	
		Correo	
		Mensajería	
	CUOTAS COMUNIDAD DE VECINOS		
	SEGUROS DEL INMUEBLE		
	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES		
	PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PINTURAS Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO DEL LOCAL		
	MATERIAL DE OFICINA, DIDÁCTICO, PRENSA, REVISTAS y SIMILARES		
	ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O AUDIOAVISUALES		
	EDICCIÓN, PUBLICACIÓN Y/O DIFUSIÓN DE MEMORIAS Y REVISTAS		
	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB		
	OTROS GASTOS relacionados con el mantenimiento de la sede Deberán especificarse tales gastos.		
PERSONAL	PERSONAL CONTRATADO DIRECTAMENTE POR LA ENTIDAD	Salario bruto	
		Cuota patronal Seguridad Social	
		Dietas y desplazamientos	
	DESPLAZAMIENTO Y DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA		
ACTIVIDADES	GASTOS DE ACTIVIDADES (Deberá consignarse en este apartado el resultado de la SUMA DE LAS CANTIDADES que se han presupuestado para cada una de las actividades).		
TOTALES			

En _____ , a _____ de _____ de_____

(Sello de la Entidad)

Firma del Representante legal de la Entidad — Firma del Secretario de la Entidad

Fdo.: — Fdo.:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales
Dirección General de Política Social y Familia

ANEXO II. B
PROGRAMA II: AYUDAS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES A FAVOR DE FEDERACIONES DE LAS COMUNIDADES EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
NOMBRE DE LA FEDERACIÓN.-			NIF:
DIRECCIÓN			Nº
PROVINCIA		PAIS	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE COMUNIDADES EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTATE LEGAL:			

RELACIÓN DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA JUNTA DIRECTIVA		
Nombre y Apellidos	NIF	Cargo que ostenta la persona en dicho órgano.

DATOS DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES

1. FECHA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

Indicar el período en el que se ejecutará el programa que se presenta. Este período deberá estar comprendido dentro del EJERCICIO presupuestario a que se refiere la correspondiente convocatoria de subvenciones por la que concurre la entidad. Esto es, entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

FECHA INICIO	FECHA FIN	DURACIÓN DEL PROGRAMA

2. RELACIONAR LAS ACTIVIDADES QUE LA FEDERACIÓN VA A REALIZAR PARA APOYAR, DINAMIZAR, ORGANIZAR Y FORTALECER A LAS COMUNIDADES EXTREMEÑAS QUE FORMAN PARTE DE LA FEDERACIÓN.

1.
2.
3.
4.
....

3. EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO, DINAMIZACIÓN, COORDINACIÓN Y/O FORMACIÓN DE LAS COMUNIDADES EXTREMEÑAS QUE FORMAN PARTE DE LA FEDERACIÓN EN EL EJERCICIO ANTERIOR A QUE SE REFIERE LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

Marcar con una X la casilla correspondiente. En el caso de acreditar experiencia, adjuntar memoria de la anualidad anterior. Para la acreditación de la experiencia se tomarán en cuenta todos los programas y/o actividades de fortalecimiento, dinamización, coordinación y/o formación de las comunidades extremeñas que forman parte de la federación independientemente de que hayan sido o no subvencionados por la Junta de Extremadura

	La entidad NO ACREDITA EXPERIENCIA en la ejecución de programas y/ actividades de fortalecimiento, dinamización, coordinación y/o formación de las comunidades extremeñas que forman parte de la federación.
	La entidad ACREDITA EXPERIENCIA en la ejecución de programas y/ actividades de fortalecimiento, dinamización, coordinación y/o formación de las comunidades extremeñas que forman parte de la federación. *(En este caso acompañar memoria de los programas y/o actividades desarrollados por la entidad durante el año anterior).*

4. NÚMERO DE COMUNIDADES EXTREMEÑAS QUE INTEGRAN LA FEDERACIÓN.

Número	Nombre de la Comunidad Extremeña	NIF de la Comunidad Extremeña en el Exterior	Municipio en el que tiene su sede
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
....			

5. NÚMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS QUE COLABORAN CON LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR EN SU FUNCIONAMIENTO Y/O DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

Incluirá la relación de todas las entidades públicas (Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas, etc.) que colaboran con la Federación de Comunidades Extremeñas en el Exterior en la ejecución de su programa de funcionamiento y actividades. La colaboración puede ser de DIFERENTES TIPOS: económica, mediante la cesión de instalaciones, mobiliarios, apoyo a la difusión de actividades, etc. En este caso deberá APORTARSE cuanta documentación acredite dicha colaboración.

Número	Denominación de la entidad publica	Forma en que colabora
1		
2		
3		
4		
5		

6. PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD

Marcar la casilla correspondiente y cumplimentar, si procede.

	La entidad NO cuenta con página web o la página web con la que cuenta no está actualizada en los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la respectiva convocatoria.
	La entidad CUENTA con página web actualizada en los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la respectiva convocatoria . ***En este caso indicar la dirección de la página web y la última actualización realizada en la misma *:***

**Con actualizar la web se entiende añadir periódicamente nuevos contenidos (especificando las fechas de actualización de cada parte de la web) y recursos que resulten útiles a sus potenciales visitantes (apartado de boletín de novedades, nuevos apartados, en boletín de actualidad...).*

7. ACTIVIDADES.

Incluirá las actividades a realizar por la entidad así como las ya realizadas a fecha de solicitud de la convocatoria de subvenciones y dentro del EJERCICIO PRESUPUESTARIO al que se refiere la respectiva orden de convocatoria.

Deberá CUMPLIMENTARSE este cuadro por cada una de las actividades realizadas o a realizar.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ¿En qué consiste la actividad?	
CIUDAD EN LA QUE SE REALIZA	
FECHA DE REALIZACIÓN	
NÚMERO DE POSIBLES PARTICIPANTES	
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	
INDICAR EL CONCEPTO DEL GASTO (publicaciones, folletos, viajes, alquiler de salas, cursos de formación, productos extremeños, premios, etc.)	**IMPORTE EN EUROS**
SUMA TOTAL DE LOS GASTOS DE ESTA ACTIVIDAD	

8. PERSONAL CONTRATADO O QUE CONTRATARÁ LA ENTIDAD E IMPUTARÁ A LA SUBVENCIÓN QUE SOLICITA.

Cumplimentar SÓLO en el caso de que la entidad impute a la subvención gastos de personal.

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN QUE POSEE	CATEGORÍA PROFESIONAL CONTRATO	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA FIN DE CONTRATO	JORNADA DE TRABAJO SEMANAL (HORAS)	RETRIBUCIONES BRUTAS MENSUALES	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL	COSTE TOTAL QUE SE IMPUTARÁ A LA SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA

9. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD PARA LOS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES.

Los gastos que podrán imputarse a la subvención quedan recogidos en el artículo 12.2 del presente decreto, POR LO QUE NO podrán recogerse en este presupuesto GASTOS QUE NO SEAN SUBVENCIONABLES.

En el caso de que la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales conceda subvención a la entidad solicitante SÓLO podrán imputarse a la subvención los gastos y las cantidades que estén RECOGIDOS EN ESTE PRESUPUESTO.

CONCEPTOS			PRESUPUESTO TOTAL Expresar en Euros
MANTENIMIENTO DEL LOCAL	ALQUILER DEL LOCAL DE LA ENTIDAD		
	PRESTAMO HIPOTECARIO DEL LOCAL DE LA ENTIDAD		
	SUMINISTROS	Agua	
		Electricidad	
		Gas	
	COMUNICACIÓN	Teléfono/Fax	
		Telegramas	
		Internet	
		Correo	
		Mensajería	
	CUOTAS COMUNIDAD DE VECINOS		
	SEGUROS DEL INMUEBLE		
	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES		
	PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PINTURAS Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO DEL LOCAL		
	MATERIAL DE OFICINA, DIDÁCTICO, PRENSA, REVISTAS y SIMILARES		
	ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O AUDIOAVISUALES		
	EDICCIÓN, PUBLICACIÓN Y/O DIFUSIÓN DE MEMORIAS Y REVISTAS		
	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB		
	OTROS GASTOS relacionados con el mantenimiento de la sede. Deberán especificarse tales gastos.		
PERSONAL	PERSONAL CONTRATADO DIRECTAMENTE POR LA ENTIDAD	Salario bruto	
		Cuota Patronal Seguridad Social	
		Dietas y desplazamientos	
	DESPLAZAMIENTO Y DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA		
ACTIVIDADES	GASTOS DE ACTIVIDADES (Deberá consignarse en este apartado el resultado de la SUMA DE LAS CANTIDADES que se han presupuestado para cada una de las actividades).		
TOTALES			

En _____ , a _____ de _____ de_____

(Sello de la Entidad)

Firma del Representante legal de la Entidad **Firma del Secretario de la Entidad**

Fdo.: **Fdo.:**

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales
Dirección General de Política Social y Familia

ANEXO III
DECLARACIÓN DE SUBVENCIONES U OTRAS AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS Y/O RECIBIDAS POR EL SOLICITANTE PARA EL MISMO PROGRAMA Y/O ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO

ENTIDAD	N.I.F.
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	

D./ Dª._____, con NIF _____, como representante legal de la entidad arriba referenciada,

DECLARO (márquese lo que proceda)

- ❑ No haber solicitado y/o recibido ayudas o subvenciones para el mismo programa y/o actividad.
- ❑ Haber solicitado y/o recibido ayudas o subvenciones, para el mismo programa y/o actividad, que se mencionan a continuación.

ORGANISMO	CONVOCATORIA[1]	COD. EXPEDIENTE[2]	S/C[3]	FECHA[4]	IMPORTE

Asimismo, me comprometo a comunicar a la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA cualquier nueva solicitud o concesión que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente DECLARACIÓN en _____ a _____ de _____ de _____.

Firmado y sellado:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EMPLEO, MUJER Y POLITICAS SOCIALES

[1] Indicar la orden de convocatoria de la ayuda o subvención para la cual se ha solicitado y/o recibido ayudas de otro organismos.
[2] No cumplimentar caso de no conocerse el código de expediente.
[3] Indicar la situación actual de la ayuda (solicitada (S) o concedida (C)).
[4] Fecha de solicitud, o en su caso, de concesión.

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales
Dirección General de Política Social y Familia

ANEXO IV
CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO
CERTIFICADO DE INGRESOS, GASTOS Y PAGOS DE GASTOS1

D/Dª _____, con NIF. _____, como representante legal de la Entidad _____, con N.I.F. _____, y domicilio en _____.

CERTIFICA:

1º.- Que la cantidad concedida por la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, al amparo de la convocatoria de subvenciones para la financiación del "PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE _____2 para el ejercicio 2015, ha sido de _____€.

2º.- Que con fecha _____, ha sido anotada en la contabilidad de la entidad la cantidad de _____, correspondiente al _____3 de la subvención concedida para la financiación del mantenimiento y funcionamiento de esta entidad para el año ____, habiendo sido destinada a la finalidad para la que fue concedida.

3º Que la relación numerada de facturas que se detallan, por importe total de _____euros, corresponden a gastos y pagos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para lo que fue concedida la subvención y acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gasto presentado, con el siguiente desglose:

Nº FACTURA	FECHA DE EMISION	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE FACTURA (€)	IMPORTE IMPUTADO A LA CONSEJERIA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES	FECHA DE PAGO
TOTAL						

1 Se deben adjuntar facturas originales o copias compulsadas acreditativas de los gastos y pagos efectuados conforme se dispone en el artículo 11 del Decreto 143/2013, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a las Comunidades Extremeñas en el Exterior y sus Federaciones, y se realiza la primera convocatoria para el ejercicio 2013.
2 Indicar si es Programa de funcionamiento y actividades de la Comunidad Extremeña en el Exterior o de la Federación de comunidades extremeñas en el exterior.
3 Indicar el % del abono de la subvención que corresponda (el 50%, primer 25%,etc).

4º Que la entidad arriba citada garantiza que dichos documentos no han sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de ayudas concedidas por las mismas o que habiendo sido presentados lo han sido por importe no imputado con cargo a la subvención concedida.

Lo que manifiesto a efectos de justificación y cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 143/2013, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a las Comunidades Extremeñas en el Exterior y sus Federaciones, y se realiza la primera convocatoria para el ejercicio 2013.

En _____.
(Sello de la Entidad)

Vº Bº del / de la Representante Legal

El/La Secretario/a

Fdo.:_____

Fdo.:_____

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EMPLEO, MUJER Y POLITICAS SOCIALES

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales
Dirección General de Política Social y Familia

ANEXO V. A

MEMORIA DEL PROGRAMA I: AYUDAS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES A FAVOR DE LAS COMUNIDADES EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR SUBVENCIONADO EN LA ANUALIDAD 2015

NOMBRE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA:			**NIF:**
DIRECCIÓN			**Nº**
PROVINCIA		**PAIS**	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE COMUNIDADES EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTATE LEGAL:			

1. ¿SE HAN PRODUCIDO VARIACIONES EN RELACIÓN A LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SUBVENCIONADO?

MARCAR CON X	
	NO se han producido variaciones respecto a las personas que conforman la Junta Directiva.
	SI se han producido variaciones respecto a las personas que conforman la Junta Directiva

SÓLO si se han producido variaciones en las personas que conforman LA JUNTA DIRECTIVA, deberá cumplimentarse el siguiente cuadro:

Nombre y Apellidos	NIF	Cargo que ostenta la persona en dicho órgano.

2. NÚMERO TOTAL DE SOCIOS QUE FORMAN LA COMUNIDAD EXTREMEÑA AL FINALIZAR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: _____.

3. FECHA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.
Indicar el período en el que se ha ejecutado el programa subvencionado y señalar las principales variaciones producidas respecto a la fecha de ejecución que estaba prevista.

FECHA INICIO	FECHA FIN	DURACIÓN DEL PROGRAMA

PRINCIPALES VARIACIONES PRODUCIDAS RESPECTO A LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SUBVENCIONADO

4. ACTIVIDADES.

Incluirá las actividades realizadas por la entidad beneficiaria. Deberá CUMPLIMENTARSE este cuadro por cada una de las actividades realizadas.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ¿En qué ha consistido la actividad?	
CIUDAD EN LA QUE SE HA REALIZADO	
FECHA DE REALIZACIÓN	
NÚMERO DE PARTICIPANTES	

GASTO DE LA ACTIVIDAD	
INDICAR EL CONCEPTO DEL GASTO (publicaciones, folletos, viaje, vestuario de grupos folclóricos, alquiler de salas, contratación de grupos musicales, folclóricos, productos extremeños, premios, etc.)	**IMPORTE EN EUROS**
SUMA TOTAL DE LOS GASTOS DE ESTA ACTIVIDAD	

5. NÚMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS QUE HAN COLABORADO CON LA COMUNIDAD EXTREMEÑA EN EL EXTERIOR EN SU FUNCIONAMIENTO Y/O DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

Incluirá la relación de todas las entidades públicas (Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas, etc.) que han colaborado con la comunidad extremeña en el exterior en la ejecución de su programa de funcionamiento y actividades. La colaboración ha podido ser de DIFERENTES TIPOS: económica, mediante la cesión de instalaciones, mobiliarios, apoyo a la difusión de actividades, etc.

Nº	Denominación de la entidad publica	Forma en que han colaborado con la Comunidad Extremeña
1		
2		
3		
...	**Añadir más si procede**	

6. RELACIÓN DE ACTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES QUE SE HAN CELEBRADO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA O REGIÓN DONDE TENGA LA SEDE LA ENTIDAD EN LOS QUE HA PARTICIPADO LA COMUNIDAD EXTREMEÑA.

Nº	Denominación del acto	Ciudad en la que se realiza	Fecha de realización	Nombre de la entidad que ha organizado el acto (Gobierno autonómico, diputación, ayuntamiento, asociaciones, etc.)	Forma en que la Comunidad Extremeña ha participado (sólo asistencia, organización del acto, intervención en el acto, etc.).
1					
2					
3					
...	**Añadir más si procede**				

7. PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

En el caso de que en el programa aprobado se hubiere indicado la existencia de página web, indicar el mantenimiento de la misma. **Con actualizar la web se entiende añadir periódicamente nuevos contenidos (especificando las fechas de actualización de cada parte de la web) y recursos que resulten útiles a sus potenciales visitantes (apartado de boletín de novedades, nuevos apartados, en boletín de actualidad...).*

NOMBRE PÁGINA WEB	
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	

8. PERSONAL CONTRATADO POR LA ENTIDAD QUE IMPUTA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.

Cumplimentar SÓLO en el caso de que la entidad impute a la subvención gastos de personal.

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN QUE POSEE	CATEGORÍA PROFESIONAL CONTRATO	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA FIN DE CONTRATO	JORNADA DE TRABAJO SEMANAL (HORAS)	RETRIBUCIONES BRUTAS MENSUALES	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL	COSTE TOTAL QUE SE IMPUTARÁ A LA SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA

Sólo podrá imputarse a la subvención concedida personal que estuviera reflejado en el programa aprobado objeto de subvención, salvo que se hayan producido variaciones y se hayan autorizado de forma expresa por el órgano gestor y previa petición razonada de la entidad antes de que hubiese finalizado el periodo de ejecución del programa.

9. VALORACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Deberá valorarse por parte de la entidad beneficiaria el impacto que ha tenido el programa subvencionado en la integración de los extremeños en el exterior, la potenciación de vínculos con Extremadura y la promoción de la imagen de Extremadura en el exterior.

10. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.

IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES	

CONCEPTOS			**CON CARGO AL PRESUPUESTO TOTAL Expresar en Euros.**
MANTENIMIENTO DEL LOCAL	ALQUILER DEL LOCAL DE LA ENTIDAD		
	PRESTAMO HIPOTECARIO DEL LOCAL DE LA ENTIDAD		
	SUMINISTROS	Agua	
		Electricidad	
		Gas	
	COMUNICACIÓN	Teléfono/Fax	
		Telegramas	
		Internet	
		Correo	
		Mensajería	
	CUOTAS COMUNIDAD DE VECINOS		
	SEGUROS DEL INMUEBLE		
	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES		
	PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PINTURAS Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO DEL LOCAL		
	MATERIAL DE OFICINA, DIDÁCTICO, PRENSA, REVISTAS y SIMILARES		
	ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O AUDIOAVISUALES		
	EDICCIÓN, PUBLICACIÓN Y/O DIFUSIÓN DE MEMORIAS Y REVISTAS		
	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB		
	OTROS GASTOS relacionados con el mantenimiento de la sede Deberán especificarse tales gastos.		
PERSONAL	PERSONAL CONTRATADO DIRECTAMENTE POR LA ENTIDAD	Salario bruto	
		Cuota Patronal Seguridad Social	
		Dietas y desplazamientos	
	DESPLAZAMIENTO Y DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA		
ACTIVIDADES	GASTOS DE ACTIVIDADES (Deberá consignarse en este apartado el resultado de la SUMA DE LAS CANTIDADES que se han presupuestado para cada una de las actividades).		
TOTALES			

En el caso de que en el presupuesto presentado junto a la solicitud se hubieren recogido gastos originados por los conceptos de dietas y desplazamientos de los miembros de la junta directiva de la entidad, **DEBERÁ** aportarse la siguiente información:

Nombre y Apellidos	NIF	Cargo que ostenta en la Junta Directiva	Importe recibido con cargo a la subvención	Motivo de la percepción del importe

En _____ , a _____ de _____ de_____
(Sello de la Entidad)

Firma del Representante legal de la Entidad **Firma del Secretario de la Entidad**

Fdo.: **Fdo.:**

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales
Dirección General de Política Social y Familia

ANEXO V. B
MEMORIA DEL PROGRAMA II: AYUDAS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DE LAS COMUNIDADES EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR SUBVENCIONADO EN LA ANUALIDAD 2015

NOMBRE DE LA FEDERACIÓN:				**NIF:**	
DIRECCIÓN				**Nº**	
PROVINCIA		**PAIS**			
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE COMUNIDADES EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR					
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTATE LEGAL:					

1. ¿SE HAN PRODUCIDO VARIACIONES EN RELACIÓN A LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SUBVENCIONADO?

MARCAR CON X	
	NO se han producido variaciones respecto a las personas que conforman la Junta Directiva.
	SI se han producido variaciones respecto a las personas que conforman la Junta Directiva.

SÓLO si se han producido variaciones en las personas que conforman la junta directiva deberá cumplimentarse el siguiente cuadro.

Nombre y Apellidos	NIF	Cargo que ostenta la persona en dicho órgano.

2. FECHA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

Indicar el período en el que se ha ejecutado el programa subvencionado y señalar las principales variaciones producidas respecto a la fecha de ejecución que estaba prevista.

FECHA INICIO	FECHA FIN	DURACIÓN DEL PROGRAMA

PRINCIPALES VARIACIONES PRODUCIDAS RESPECTO A LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SUBVENCIONADO

3. RELACIONE LAS ACTIVIDADES QUE LA FEDERACIÓN HA REALIZADO PARA APOYAR, DINAMIZAR, ORGANIZAR Y/O FORTALECER A LAS COMUNIDADES EXTREMEÑAS QUE FORMAN PARTE DE LA FEDERACIÓN.

4. ¿SE HAN PRODUCIDO VARIACIONES RESPECTO AL NÚMERO DE COMUNIDADES EXTREMEÑAS QUE INTEGRAN LA FEDERACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SUBVENCIONADO?

MARCAR CON X	
	NO se han producido variaciones respecto a las Comunidades Extremeñas que integran la federación durante la ejecución del programa.
	SI se han producido variaciones respecto a las Comunidades Extremeñas que integran la federación durante la ejecución del programa.

SÓLO si se han producido variaciones en las Comunidades Extremeñas que integran la federación deberá cumplimentar el siguiente cuadro.

Número	Nombre de la Comunidad Extremeña que ha causado BAJA o ALTA	NIF de la Comunidad Extremeña en el Exterior	Fecha BAJA O ALTA
1			
2			
3			
...			

5. NÚMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS QUE HAN COLABORADO CON LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR EN SU FUNCIONAMIENTO Y/O DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

Incluirá la relación de todas las entidades públicas (Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas, etc.) que han colaborado con la Federación de comunidades extremeñas en el exterior en la ejecución de su programa de funcionamiento y actividades. La colaboración ha podido ser de DIFERENTES TIPOS.- económica, mediante la cesión de instalaciones, mobiliario, apoyo a la difusión de actividades, etc.

Nº	Denominación de la entidad publica	Forma en que han colaborado
1		
2		
3		
..	Añadir más si procede.	

6. ACTIVIDADES.

Incluirá las actividades realizadas por la entidad beneficiaria. Deberá CUMPLIMENTARSE este cuadro por cada una de las actividades realizadas.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ¿En qué ha consistido la actividad?	
CIUDAD EN LA QUE SE HA REALIZADO	
FECHA DE REALIZACIÓN	
NÚMERO DE PARTICIPANTES	
GASTO DE LA ACTIVIDAD	
INDICAR EL CONCEPTO DEL GASTO (publicaciones, folletos, viaje, alquiler de salas, cursos de formación, productos extremeños, premios, etc.)	**IMPORTE EN EUROS**
SUMA TOTAL DE LOS GASTOS DE ESTA ACTIVIDAD	

7. PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

En el caso de que en el programa aprobado se hubiere indicado la existencia de página web, indicar el mantenimiento de la misma. **Con actualizar la web se entiende añadir periódicamente nuevos contenidos (especificando las fechas de actualización de cada parte de la web) y recursos que resulten útiles a sus potenciales visitantes (apartado de boletín de novedades, nuevos apartados, en boletín de actualidad...).*

NOMBRE PÁGINA WEB	
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	

8. PERSONAL CONTRATADO POR LA ENTIDAD QUE IMPUTA A LA SUBVENCIÓN QUE SOLICITA.

Cumplimentar SÓLO en el caso de que la entidad impute a la subvención gastos de personal.

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN QUE POSEE	CATEGORÍA PROFESIONAL CONTRATO	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA FIN DE CONTRATO	JORNADA DE TRABAJO SEMANAL (HORAS)	RETRIBUCIONES BRUTAS MENSUALES	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL	COSTE TOTAL QUE SE IMPUTARÁ A LA SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA

Sólo podrá imputarse a la subvención concedida personal que estuviera reflejado en el programa aprobado objeto de subvención, salvo que se hayan producido variaciones y se hayan autorizado de forma expresa por el órgano gestor y previa petición razonada de la entidad antes de que hubiese finalizado el periodo de ejecución del programa.

9. VALORACIÓN GENERAL DEL PROGRMA

Deberá valorarse por parte de la entidad beneficiaria el impacto que ha tenido el programa subvencionado en la integración de los extremeños en el exterior, la potenciación de vínculos con Extremadura, la promoción de la imagen de Extremadura en el exterior y en especial, el apoyo y el impacto en las comunidades extremeñas que forman parte de la Federación.

10. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.

IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES	

CONCEPTOS			**CON CARGO AL PRESUPUESTO TOTAL Expresar en Euros.**
MANTENIMIENTO DEL LOCAL	ALQUILER DEL LOCAL DE LA ENTIDAD		
	PRÉSTAMO HIPOTECARIO DEL LOCAL DE LA ENTIDAD		
	SUMINISTROS	Agua	
		Electricidad	
		Gas	
	COMUNICACIÓN	Teléfono/Fax	
		Telegramas	
		Internet	
		Correo	
		Mensajería	
	CUOTAS COMUNIDAD DE VECINOS		
	SEGUROS DEL INMUEBLE		
	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES		
	PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PINTURAS Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO DEL LOCAL		
	MATERIAL DE OFICINA, DIDÁCTICO, PRENSA, REVISTAS y SIMILARES		
	ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O AUDIOAVISUALES		
	EDICCIÓN, PUBLICACIÓN Y/O DIFUSIÓN DE MEMORIAS Y REVISTAS		
	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB		
	OTROS GASTOS relacionados con el mantenimiento de la sede Deberán especificarse tales gastos.		
PERSONAL	PERSONAL CONTRATADO DIRECTAMENTE POR LA ENTIDAD	Salario bruto	
		Cuota Patronal Seguridad Social	
		Dietas y desplazamientos	
	DESPLAZAMIENTO Y DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA		
ACTIVIDADES	GASTOS DE ACTIVIDADES (Deberá consignarse en este apartado el resultado de la SUMA DE LAS CANTIDADES que se han presupuestado para cada una de las actividades).		
TOTALES			

En el caso de que se hubiesen recogido en el presupuesto presentado junto a la solicitud gastos originados por los conceptos de dietas y desplazamiento de los miembros de la junta directiva de la entidad, **DEBERÁ** aportarse la siguiente información:

Nombre y Apellidos	NIF	Cargo que ostenta en la Junta Directiva	Importe recibido con cargo a la subvención	Motivo de la percepción del importe

En _____ , a _____ de _____ de_____

(Sello de la Entidad)

Firma del Representante legal de la Entidad

Fdo.:

Firma del Secretario de la Entidad

Fdo.:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

• • •